

EVALUAR LA SITUACIÓN DE DIVULGACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA
RESOLUCIÓN 333 DE 2011 EN LAS ORGANIZACIONES DE ORDEN NACIONAL QUE
TIENEN COMO FIN EL CONTROL DE LA NORMATIVIDAD SANITARIA EN ALIMENTOS
QUE IMPACTA LA SALUD E INTERESES DE LOS COLOMBIANOS.

CAROL CAMARGO TRONCOSO

TRABAJO DE GRADO

PRESENTADO COMO REQUISITO PARCIAL PARA OPTAR AL TÍTULO DE

NUTRICIONISTA DIETISTA

DIRIGIDO POR:

CONSUELO PARDO ESCALLÓN
Nutricionista Dietista
Profesor Universitario Investigador

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE CIENCIAS

CARRERA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

Bogotá, D. C. 04 Diciembre 2012

NOTA DE ADVERTENCIA

Artículo 23 de la Resolución N° 13 de Julio de 1946

“La Universidad no se hace responsable por los conceptos emitidos por sus alumnos en sus trabajos de tesis. Solo velará por que no se publique nada contrario al dogma y a la moral católica y por que las tesis no contengan ataques personales contra persona alguna, antes bien se vea en ellas el anhelo de buscar la verdad y la justicia”.

EVALUAR LA SITUACIÓN DE DIVULGACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA
RESOLUCIÓN 333 DE 2011 EN LAS ORGANIZACIONES DE ORDEN NACIONAL QUE
TIENEN COMO FIN EL CONTROL DE LA NORMATIVIDAD SANITARIA EN ALIMENTOS
QUE IMPACTA LA SALUD E INTERESES DE LOS COLOMBIANOS.

CAROL CAMARGO TRONCOSO

APROBADO

Ingrid Schuler García
Bióloga
Decana Académica

Martha Constanza Liévano Fiesco
Nutricionista Dietista
Director de Carrera

A Dios por darme el regalo más grande: mi madre.... A mi madre que es la mentora de mi vida, persona a la cual le doy infinitas gracias por hacer me la profesional que soy ahora... A mis tíos maternos por su apoyo incondicional y abirme las puertas de su corazón.

AGRADECIMIENTOS

Mis mas sinceros agradecimientos a Consuelo Pardo Escallón, Directora de este trabajo grado, primero que todo por mostrarme las grandes acciones y el papel como profesionales en nutrición que jugamos en la industria de alimentos, por guiarme paso a paso en el desarrollo y elaboración del presente estudio, a la Dra. Liliana Peñalosa, Profesional Especializada del Grupo de Promoción y Prevención de la Dirección General de Salud Pública del Ministerio de la Protección Social por su disposición y asesoramiento para el desarrollo del estudio.

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN.....	viii
ABSTRACT	ix
1. INTRODUCCIÓN	11
2. MARCO TEORICO Y REVISIÓN DE LITERATURA.....	13
3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA Y JUSTIFICACIÓN.....	16
3.1 Formulación del problema:	16
3.2 Justificación del problema.....	16
4. OBJETIVOS	17
5. MATERIALES Y METODOS	18
5.1 Diseño de la investigación	18
5.1.1 Población de estudio y muestra.....	18
5.1.2 Variables de estudio	18
5.2 Métodos.....	19
5.3 Recolección de datos.....	20
5.4 Análisis de resultados.....	20
6. RESULTADOS	20
7. DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	25
8. CONCLUSIONES.....	29
9. RECOMENDACIONES	30
REFERENCIAS.....	30
ANEXOS.....	32

INDICE DE GRAFICAS

Grafica N.1. Porcentaje de instituciones que aceptaron participar el en estudio.....	20
Grafica N. 2. Porcentaje de instituciones que tienen conocimiento sobre rotulado nutricional.	21
Grafica N. 3. Porcentaje de conocimiento sobre la resolución 333 del 2011.....	21
Grafica N. 4. Porcentaje de instituciones que cuentan con un proceso de divulgación de la norma.	22
Grafica N. 5. Porcentaje de encuestas que evalúan la variable de metodología educativa utilizada.....	22
Grafica N.6. Porcentaje de encuestas que evalúan la variable de material educativo utilizado.....	23
Grafica N.7. Porcentaje de encuestas que responden a la variable de medios de comunicación.....	23
Grafica N.8. Análisis del grado de entendimiento de la resolución por parte de las instituciones.....	24
Grafica N.9. Análisis estadístico sobre el proceso de socialización que ha tenido la resolución.....	24
Grafica N.10. Análisis estadístico de la percepción de aprendizaje frente a la resolución.....	25

INDICE DE ANEXOS

1. Encuesta32-33
2. Carta de presentación por parte de la universidad para la realización del estudio...34
3. Tabla 1. Tabulación respuestas de tipo abierto.....35

RESUMEN

Debido a los acelerados cambios en los estilos de vida, la industria alimentaria ha cobrado un papel muy importante en la forma de alimentación actual; debido a esta amplia participación se desarrollan políticas públicas y normativas que brinden al consumidor el conocimiento necesario para saber interpretar la información nutricional del alimento que va a consumir y como va a interferir en su estado nutricional. Con base en lo anterior el propósito de este estudio fue evaluar el proceso de divulgación e implementación de la resolución 333 del 2011 “Por medio de la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos envasados para el consumo humano” en las instituciones del estado responsables del control de la normatividad sanitaria.

Para esta evaluación se llevo acabo el desarrollo de una encuesta en ocho (8) instituciones nacionales, que tenían establecidas entre sus funciones velar por el cumplimiento de esta normatividad, evaluándose: Metodología Educativa Utilizada, Beneficiarios, material didáctico utilizado y medio de comunicación empleado. Se encontró que el proceso de divulgación de la norma no se realiza en más de la mitad de las instituciones encuestadas y se observó que la estrategia educativa que más se adapta a la implementación de esta norma es el taller, destacando que el proceso de divulgación esta abarcando a la industria y no al consumidor.

Finalmente, se elaboran recomendaciones para optimizar el proceso de divulgación e implementación de la resolución y cumplir con el objetivo de tener correctamente informado al consumidor para que seleccione los alimentos procesados envasados de acuerdo a sus necesidades nutricionales.

ABSTRACT

Due to the quickly rising changes in the society's living. The food industry has taken a mayor role on nowadays nourishment. Because of this elongated participation new public and regulatory politics had been developed to offer the customer the knowledge needed to construe the nutritional information provided for the specified product and what effects it's going to take on his nutritional status. The main reason for this research was to evaluate the disclosure and application of the 333 resolution from 2011 which stands technical regulations about the ticketing and nutritional labeling processes for packed nourishment suitable for human consumption in the designated government institutions for these sanitary regulations.

For this evaluation there was develop a national survey divided in eight institutions that were established between their duties to ensure compliance with this regulation. Evaluating Educational Methodology Used, Beneficiaries, materials used and means of communication used. We found that the process of dissemination of the standard is not practice in more than half of the institutions surveyed and there was observed that the educational strategy that best suited to the implementation of this rule is the workshop. Highlighting that the process of disclosure covers the industry and forgetting the consumer.

Finally there were develop recommendations in order to optimize the disclosure and application of the resolution therefore accomplishing the proposed objective of having a properly informed costumer who can correctly choose the appropriate packed foods for his appropriate nourishment.

1. INTRODUCCIÓN

Los cambios acelerados en los estilos de vida que se han producido con la industrialización, la urbanización, el desarrollo económico y la globalización del mercado, han generado modificaciones en la alimentación y en las tendencias del consumo de alimentos, ocasionando un impacto significativo en el estado nutricional y por consiguiente en la salud de las poblaciones; la tendencia que se está presentando actualmente es una participación activa de la industria alimentaria, ofreciendo una gran variedad de productos que facilitan el diario vivir de las personas. Debido al ritmo de vida de hoy en día, las personas no dedican tiempo a la preparación de alimentos recurriendo a alimentos fáciles de adquirir y de consumo inmediato según estudios realizados en la Universidad de Chile los alimentos de paquete o tipo “snack”, definidos como productos fáciles de manipular, constituidos en porciones individuales, que no requieren preparación y satisfacen el apetito en corto plazo, se está imponiendo en la dieta alimentaria habitual de este país; dentro del contexto Colombiano según datos reportados por la ENSIN 2010 el 69.6% de la población colombiana consume alimentos de paquete, con una participación diaria en su alimentación de un 15.2% y semanal de un 45,5%; Los grupos de poblaciones que más consume son los niños y jóvenes, mostrando que aproximadamente una de cada 5 personas consume diariamente este tipo de alimento. Estas cifras reflejan el cuidado especial que se debe tener al momento de elegir en que se va a basar nuestra alimentación; Para tener un consumo responsable de este tipo de alimentos hay que saber lo que nos está ofreciendo, no solo en materia de costo, si no el como va a influir en la salud y nutrición, reconociendo su aporte de calorías y nutrientes, debido a que por lo general contienen gran cantidad de grasa saturada y azúcares refinados responsables en gran medida de la aparición de enfermedades crónicas no transmisibles como la obesidad, hipertensión arterial, entre otras.

Partiendo desde el punto de vista que este tipo de alimentos son consumidos principalmente por niños y su consumo es cada día más alto, no nos podemos desligar de la participación que tiene en la situación actual sobrepeso y obesidad a nivel mundial debido a los hábitos inadecuados de alimentación y sedentarismo al que están siendo sometidos los niños por el consumismo informático, de tal manera que se debe desarrollar la normatividad sanitaria para que estos alimentos declaren la información nutricional, y que sea obligatoria para todos los alimentos envasados.

Como mecanismo de control y prevención para tal fin en Colombia los últimos años se han desarrollado normas legales que permitan contribuir con la disminución de la incidencia de sobre peso y obesidad en la población Colombiana, mejorando de esta manera la calidad de vida y gasto publico. Entre las normativas más representativas encontramos la ley 1355 del 2009, donde por medio de la cual *“se define la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a ésta como una prioridad de salud pública y se adoptan medidas para su control, atención y prevención”*, destacando en esta el artículo 10 donde se trata el ETIQUETADO de los alimentos, con el ánimo de mejorar el conocimiento que tiene la población en general referente a los contenidos nutricionales y calóricos. También se cuenta con la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional dentro de sus objetivos, busca promover hábitos y estilos de vida saludables que permitan mejorar el estado de salud y nutrición de la población y prevenir la aparición de enfermedades asociadas a la dieta.

Para tal cumplimiento el Ministerio de la protección social estableció las normatividades necesarias por medio de la resolución 5109 del *“Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano”* y la resolución 333 del 2011 *“por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos envasados para consumo humano”*.

Es un derecho del consumidor estar informado y consiente del alimento que está consumiendo, de tal manera que la protección del consumidor es el fundamento de las regulaciones en materia de rotulado de los productos alimenticios. El rotulado de los alimentos es un derecho de los consumidores de estar debidamente informados sobre las características y propiedades de los alimentos que adquiere, para dar cumplimiento a esto la Política Pública De Seguridad Alimentaria Y Nutricional (PSAN) en la estrategia de participación comunitaria y ciudadana estructura una red de comunicaciones para la divulgación masiva de información sobre alimentación y nutrición a la población, permitiendo de esta manera orientar la decisión de compra y consumo de productos alimenticios.

Desde el área de la nutrición como área prioritaria y eje central de la resolución No. 333 de 2011 *“Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos envasados para consumo humano”* es interesante investigar la forma en que se hace la divulgación e implementación de dicha norma en las instituciones involucradas, como un medio para saber si se está realizando o no la educación necesaria para su ejecución y divulgación.

2. MARCO TEORICO Y REVISIÓN DE LITERATURA

¹La mayoría de los alimentos que consumimos diariamente en la dieta son sometidos a un proceso de transformación, llamado procesamiento de alimentos definido como "todas aquellas operaciones mediante las cuales los alimentos crudos pasan a ser adecuados para su consumo, preparación o almacenamiento". El procesamiento de alimentos permite a los fabricantes realizar productos nutricionalmente mejorados («alimentos funcionales») con ingredientes añadidos que proporcionan ventajas específicas para la salud más allá de la nutrición básica. Un alimento procesado se obtiene a través de tres etapas básicas en su producción: el recibo y control de las materias primas, el proceso propio de producción y el empaque y almacenamiento del producto final, esta última etapa es la que diferencia un producto de elaboración hogareña y aquel que se realiza por medio de un proceso industrial, de tal manera que ²“un producto envasado es aquel envuelto, empaquetado o embalado previamente, listo para ofrecerlo al consumidor o para fines de hostelería”. Para la regulación y control de estos productos ³a nivel internacional, la comisión de Codex Alimentarius es el órgano establecido por la organización de las naciones unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) que tiene como función formular las directrices sobre normas alimentarias; protegiendo la salud de los consumidores y asegurar prácticas equitativas en el comercio de los alimentos (Codex Alimentarius. 2007), estableciendo el etiquetado y rotulado nutricional como el principal medio de comunicación entre los productores y vendedores de alimentos por una parte, y por otra, sus compradores y consumidores.

De esta manera por medio de la resolución 5109 de 2005 *“Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano”*, se dictan las disposiciones a los rótulos o etiquetas con los que se comercialicen los alimentos para consumo humano, los alimentos envasados o empacados deberán cumplir con lo estipulado en el reglamento técnico que se establece en la presente resolución, sin perjuicio del

¹ Anónimo 2009. CISAN [En línea]. Los alimentos procesados: historia, ventajas y métodos. <http://www.cisan.org.ar/articulo_ampliado.php?id=71&hash=1968577f968f269130c5a9a3e4f8ebb7> [consultado: 01 agosto de 2012]

² Ministerio de la protección Social. minproteccionsocial.gov.co [en línea]: Resolución 5109 del 2005. Ministerio de la Protección Social. <<http://www.minproteccionsocial.gov.co/Normatividad/Forms/AllItems.aspx>> [Consultado: 01 agosto.2012].

³ Anónimo 2007 [en línea]. Organización Mundial De La Salud, Organización De Las Naciones Unidas Para La Agricultura Y La Alimentación. Etiquetado de los alimentos. Quinta edición. Roma 2007. Pg:5 < ftp://ftp.fao.org/codex/Publications/Booklets/Labelling/Labelling_2007_ES.pdf> [consultado: 11 julio.2012]

cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente para cada alimento en particular o de sus materias primas, los requisitos generales para rótulos y etiquetas consisten principalmente en no presentar el producto de forma falsa o susceptible a engaño, ilustraciones que hagan alusión a propiedades medicinales, preventivas o curativas que puedan dar lugar a apreciaciones falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad del alimento. Para finalidad de declaración de propiedades nutricionales o de salud se estable la resolución 333 de 2011 *“Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos envasados para consumo humano”*, aquí se aplica a los alimentos en cuyos rótulos o etiquetas se declare información nutricional, propiedades nutricionales, propiedades de salud; los principios que rigen esta normatividad es que por ningún motivo se describa el alimento de forma falsa, equivocada o engañosa causando una impresión errónea respecto de su contenido nutricional, propiedades nutricionales y de salud, no debe dar a entender que tiene alguna ventaja nutricional con respecto a los alimentos envasados que no se presente así el rotulado y se prohíbe propiedades que hagan suponer que una alimentación equilibrada a partir de alimentos ordinarios o comunes no puede suministrar cantidades suficientes de todos los elementos nutritivos o que son menos benéficos.

Desde el área profesional del Nutricionista Dietista se observa con gran detenimiento las tendencias en prácticas de consumo reportadas por la ENSIN 2010, donde reporta la participación activa de la industria alimentaria con productos de paquete, golosinas y gaseosas, donde diariamente ⁴el consumo de productos de paquete reporta un 15.2%, las golosinas un 36.6% y las gaseosas un 22.1%.

Los productos nombrados anteriormente se encuentran entre los siete grandes grupos de alimentos que constituyen una dieta diaria; Colombia establece las guías alimentarias que tienen como objetivo establecer las recomendaciones dietarías de energía y nutrientes para la población colombiana, aquí se presentan las porciones de cada grupo de alimentos que deben consumir diariamente y semanalmente. ⁶Una porción o tamaño de porción es entendida como la cantidad de un alimento normalmente consumida en una ocasión por personas mayores de 4 años y adultos o por niños mayores de 6 meses y menores de 4 años. Al hacer el ejercicio de porciones para el caso de los productos de paquete que son los llamados “snack” que están elaborados principalmente de cereales, tubérculos y

⁴Fonseca, Z., Heredia, A-P., Ocampo, P-R., Forero, Y., Sarmiento, L-O Álvarez, M-C., Estrada, A., Samper, B., Gempeler, J & Rodríguez, M. 2010. Encuesta nacional de la situación nutricional en Colombia. DA VINCI Editoriales & CÍA. S N C. Primera edición. Bogotá D.C. Capítulo 9. Págs. 287-289.

grasas, según las guías alimentarias para una dieta que aporte 2000kcal debemos ⁵consumir 5.5 porciones de 40g aproximadamente; cuando tomamos un paquete en la etiqueta nos dicen que su peso es de aproximadamente 60g lo que quiere decir que en ese paquete y en un tiempo de comida estamos consumiendo aproximadamente una porción y media de las 5.5 porciones que debemos consumir al día, esta comparación es importante conocerla ya que se observa la importancia que tiene el rotulado de los alimentos para el momento de tomar decisiones a la hora de consumir dicho alimento.

Para la divulgación y conocimiento de las normas que rigen la información nutricional en los alimentos, los gobiernos han adoptado diferentes estrategias; como es el caso del Estados Unidos donde crearon la ⁶“Guía de etiquetado de alimentos Orientación para la industria”, aquí utilizan la metodología de preguntas y respuestas por medio de presentaciones graficas ilustran al consumidor y productor sobre el nombre del productos, donde ubicarlos, la forma en que debe realizar las declaraciones etc.

Chile desarrollo un documento tipo cartilla llamada “Etiquetado nutricional de los alimentos” para este caso el ministerio de salud ha implementado un programa de promoción de Estilos de vida saludables para la población chilena, realizando diversas acciones, entre las cuales destacan la formulación y publicación de las guías alimentarias, la pirámide alimentaria y la implementación del sistema de etiquetado de los alimentos que se comercializan en el país. El documento contiene los principales conceptos nombrados en el reglamento sanitario de los alimentos a fin de contribuir a la comprensión de la información nutricional de los productos alimenticios que se comercializan en el país.

En Colombia el Ministerios de Salud y Protección Social tienen como metodología de divulgación de la norma dos cartillas, una dirigida a los consumidores que tiene como nombre “Guía para los consumidores sobre rotulado nutricional de alimentos envasados” y la segunda dirigida a la industria de alimentos llamada “Manual de rotulado nutricional para la industria de alimentos” pero estas cartillas no se han compartido a la población ni realizado un proceso socialización, ya que no se cuentan con los recursos necesarios para su duplicación.

⁵Ministerio De Salud, Instituto Colombiano De Bienestar Familiar. Guías Alimentarias para la población colombiana mayor de dos años. 1999. Pg:39

⁶Anónimo 2009. Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU. Guía de etiquetado de alimentos Orientación para la industria. Octubre 2009.

3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA Y JUSTIFICACIÓN.

3.1 Formulación del problema:

¿Qué estrategias de divulgación e implementación de la resolución 333 de 2011, se están desarrollando en las organizaciones de orden nacional que tienen como fin el control de la normatividad sanitaria en alimentos que impacta la salud e intereses de los colombianos?

3.2 Justificación del problema.

Todo alimento comercializado en Colombia tiene que cumplir con los parámetros sanitarios establecidos por la nación para su comercialización; estos parámetros se encuentran reglamentados en las resolución No. 5109 del 2005 *“Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano”* y en la resolución 333 del 2011 *“por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos envasados para consumo humano”*. La primera de ellas consigna la información básica que debe tener su rotulo o etiqueta y que es de obligatorio cumplimiento; la segunda describe el rotulado o etiquetado nutricional, que es la información del contenido y propiedades nutricionales del alimento, en Colombia este es opcional pero se convierte en obligatorio si en las etiquetas se declara cualquier tipo de información nutricional, de esta manera se establece que el rotulado o rotulado nutricional son la primer fuente de comunicación entre el consumidor y el alimento, razón por la cual la importancia de proveer información clara y veraz en el rotulo de los alimentos; por este medio los consumidores tienen la herramienta para contribuir a una alimentación saludable e incentivar en la industria el desarrollo de alimentos de mejor calidad nutricional. En los últimos años, el rotulado nutricional ha alcanzado especial importancia debido a la amplia disponibilidad de productos que ofrecen en el comercio y las exigencias cada vez más altas de los consumidores de disponer de alimentos con información nutricional clara, precisa y confiable.

Debido a la relación directa entre una dieta apropiada y la salud de las personas siendo un tema de interés a nivel mundial, el reconocimiento de la importancia del rotulado nutricional

en la promoción de una alimentación saludable para los consumidores, y su contribución al desarrollo de alimentos de mejor calidad nutricional nace la iniciativa de esta investigación, evaluando la situación de divulgación e implementación de la resolución No.333 de 2011 “*por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos envasados para consumo humano*” en las organizaciones de orden nacional que tienen como fin el control de la normatividad sanitaria en alimentos que impacta la salud e intereses de los colombianos.

4. OBJETIVOS

Objetivo General

Evaluar la situación actual de la divulgación e implementación de la resolución No. 333 de 2011, “*por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos envasados para el consumo humano*” en las instituciones a nivel nacional encargadas de su debido cumplimiento.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- Establecer y describir las instituciones nacionales que entre sus funciones establecidas tengan relación directa con la divulgación e implementación de la resolución 333 de 2011.
- Elaborar un instrumento o encuesta que permita obtener el estado actual de divulgación e implementación de la resolución 333 de 2011 “*Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos envasados para consumo humano*”.
- Aplicar en las instituciones seleccionadas la entrevista diagnóstica sobre situación actual de divulgación e implementación de la resolución 333 de 2011.
- Tabular, analizar y evaluar el nivel de cumplimiento de las instituciones seleccionadas en la divulgación e implementación de la resolución No. 333 de 2011 “*Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos envasados para consumo humano*”.
- Elaborar recomendaciones de acuerdo a lo encontrado sobre la divulgación de la resolución No. 333 de 2011 “*por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos envasados para consumo humano*.”

5. MATERIALES Y METODOS

5.1 Diseño de la investigación

⁷Estudio de encuesta tipo descriptivo.

5.1.1 Población de estudio y muestra.

Se indago sobre las funciones de los ministerios e instituciones a nivel nacional que tienen como responsabilidad la divulgación y comunicación de la resolución 333 de 2011 *“por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos envasados para consumo humano”*, de esta manera se definió las siguientes instituciones que participaron en el estudio:

- Ministerio de Salud y Protección Social.
- Ministerio de Educación Nacional
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
- Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA)
- International Life Sciences Institute (ILSI)
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI)
- Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas. (ACOPI)
- Asociación Colombiana de nutricionista Dietistas (ACODIN)
- Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
- Secretaria de salud de Bogotá
- Cámara de comercio de Bogotá

Para tener una mayor orientación sobre las instituciones a tener en cuenta como población estudio se solicito cita con el Ministerio De Salud Y Protección Social, institución encargada de su elaboración y publicación.

5.1.2 Variables de estudio

- Metodología Educativa Utilizada: definida como estrategia educativa utilizada por la institución para el proceso de divulgación y entendimiento de la resolución.
- Beneficiarios: definida en dos poblaciones directas que son consumidores o industriales.

⁷González A., Calleja V., Padrino P & Puebla P. Estudios de encuesta. Métodos de Investigación en Educación Especial. UAM. 2009. Pg: 4-6.

- Material didáctico: identificado como material elaborado por las instituciones como ayuda educativa para una mayor comprensión.
- Medio de comunicación utilizado para su divulgación e implementación.

5.2 Métodos.

La investigación inició con la elaboración de una base de datos de las instituciones directamente relacionadas con el proceso de divulgación e implementación de la normatividad, primeramente se indago sobre las funciones de las instituciones y aquellas que tuvieran entre estas relación directa con la investigación, fueron contactadas once (11) instituciones pero solo se obtuvo respuesta de ocho (8) que fueron las incluidas en la investigación, las cuales fueron:

- Ministerio de Salud y Protección Social.
- Ministerio de Educación Nacional
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
- Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA)
- International Life Sciences Institute (ILSI)
- Asociación Colombiana de nutricionista Dietistas (ACODIN)
- Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
- Cámara de comercio de Bogotá

En segunda medida se paso al diseño y elaboración de la encuesta, para esta se conto con el asesoramiento del profesional en nutrición y dietética del Ministerio de Salud y Protección Social y con el profesional en estadística de la universidad Javeriana. La encuesta que se diseñó es rápida y fácil de diligenciar esta constituida de seis (6), dos (2) de tipo de pregunta abierta y cuatro (4) de tipo cerrado, la ejecución de esta se llevo acabo por medio de entrevista concertando citas presenciales con las instituciones, también aquellas instituciones que por sus múltiples compromisos se les hacia imposible atender personalmente se les envió por medio de correo electrónico la carta de presentación participación al estudio y la encuesta a diligenciar, se les dio un tiempo de espera de tres semanas para que nos hicieran llegar por el mismo medio la encuesta debidamente diligenciada.

Finalizando el proceso de recolección de datos y tabulación, se inicio el análisis descriptivo de los datos, por último se dio inicio al análisis del material educativo utilizado para sacar conclusiones y recomendaciones.

5.3 Recolección de datos

Para la recolección de los datos se utilizó la encuesta, que presentaba en forma de preguntas abiertas y cerradas las variables a evaluar. Se utilizaron dos formas de realizar la encuesta, la primera fue por medio de entrevista presencial y aquellas instituciones que no se les facilitó la entrevista se les envió por correo electrónico la encuesta a realizar.

5.4 Análisis de resultados

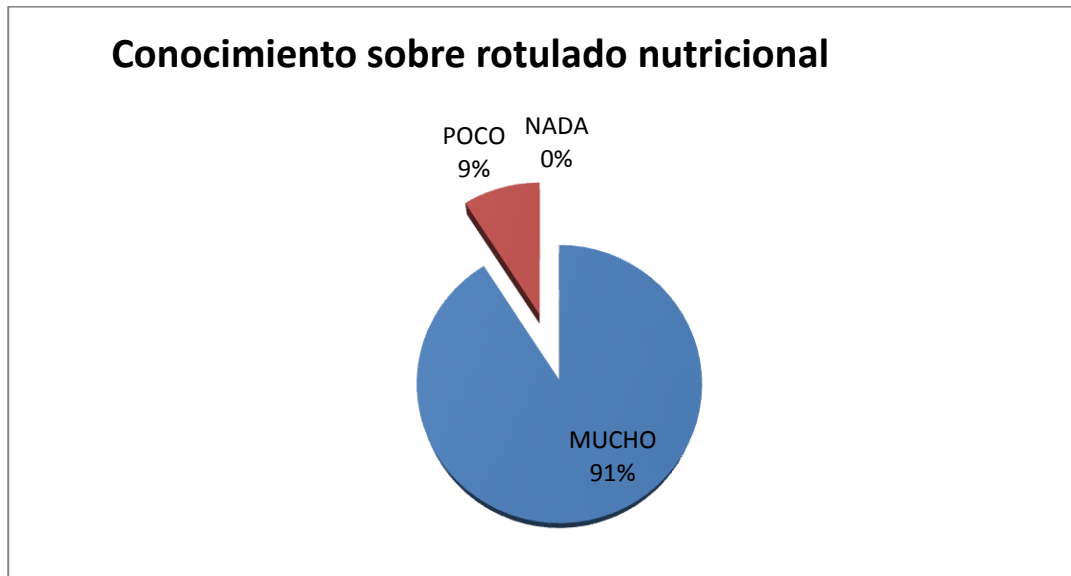
Se utilizó como herramienta estadística descriptiva la medida de porcentaje para encontrar la prelación y coincidencia de las respuestas en la población estudiada. No se utilizaron otras técnicas estadísticas ya que el tipo de estudio no permite realizar otras pruebas, si no que los resultados son de tipo descriptivo y muestran las estrategias de divulgación y aplicación de la normatividad.

6. RESULTADOS

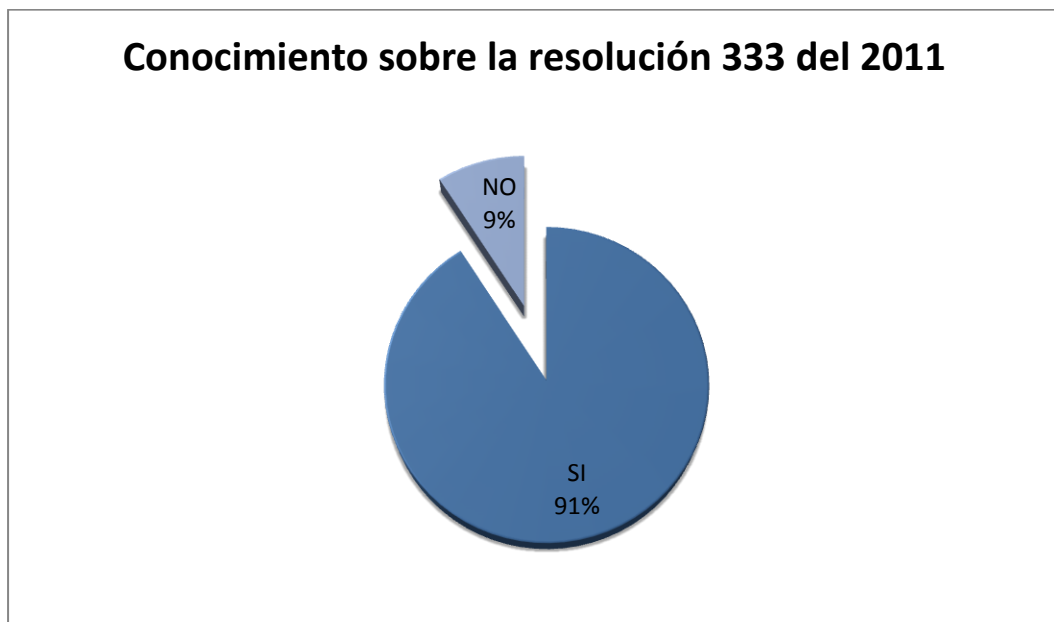
Grafica N.1. Porcentaje de instituciones que aceptaron participar en el estudio.



Grafica N.2. Porcentaje de instituciones que tienen conocimiento sobre rotulado nutricional.



Grafica N.3. Porcentaje conocimiento sobre la resolución 333 del 2011



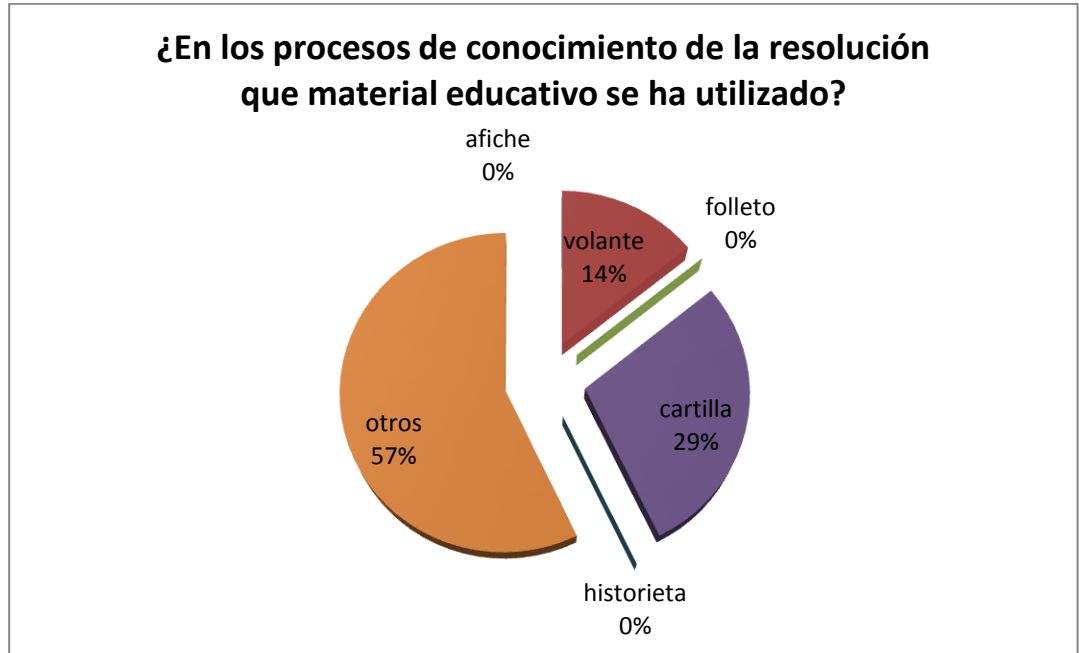
Grafica N. 4. Porcentaje de instituciones que cuentan con un proceso de divulgación de la resolución.



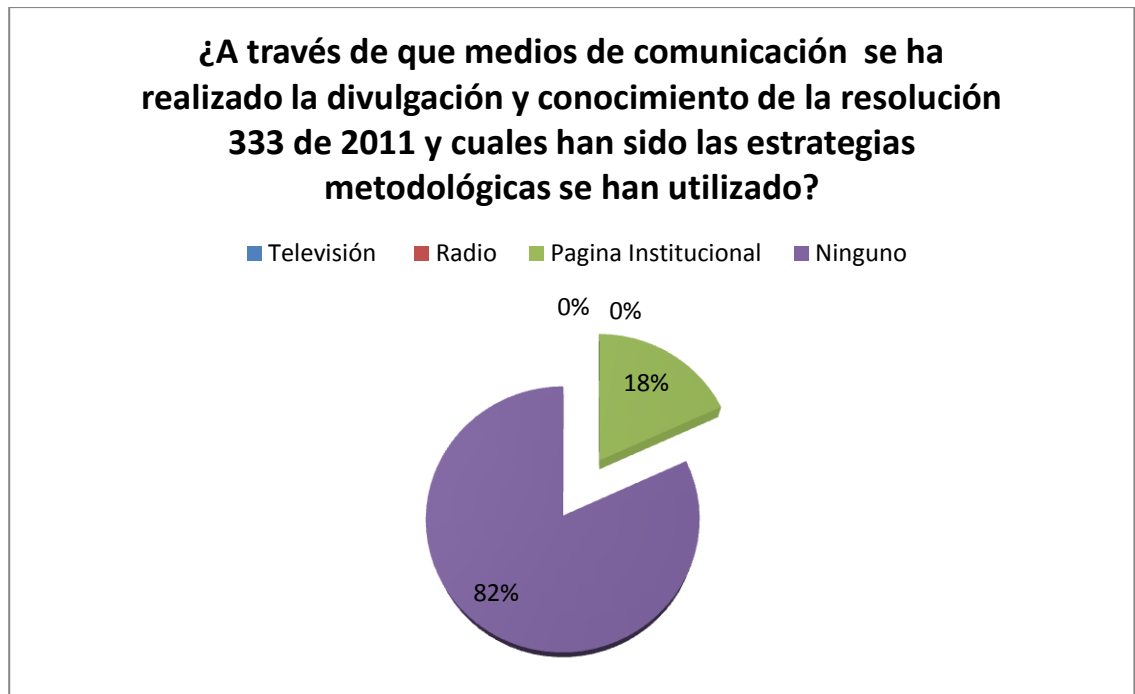
Grafica N.5. Porcentaje de encuestas que evalúan la variable de metodología educativa utilizada.



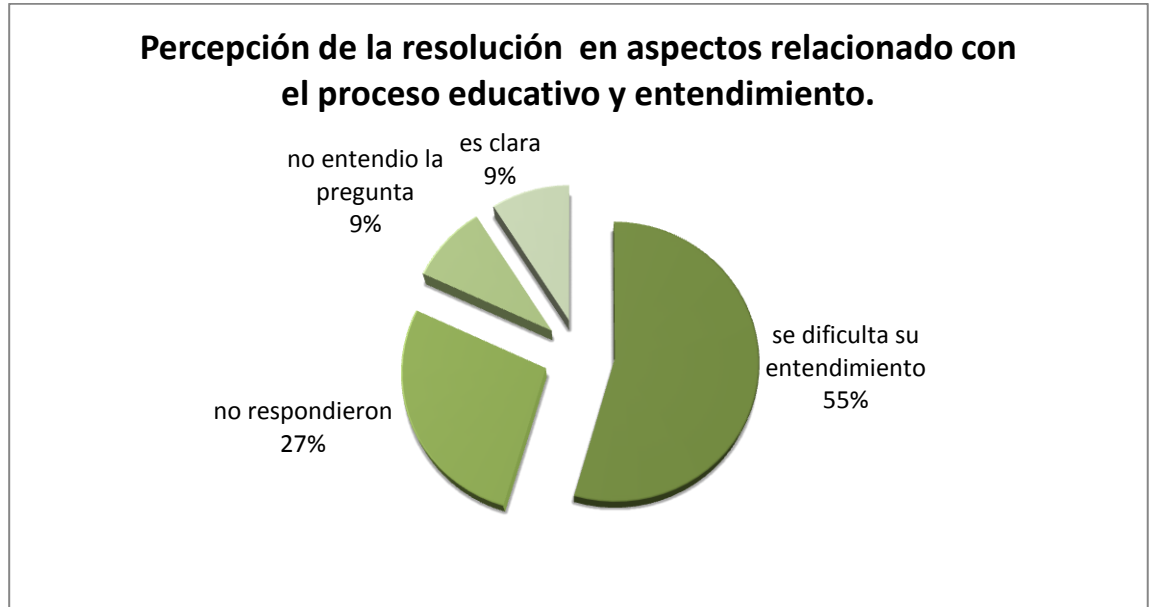
Grafica N. 6. Porcentaje de encuestas que evalúan la variable de material educativo.



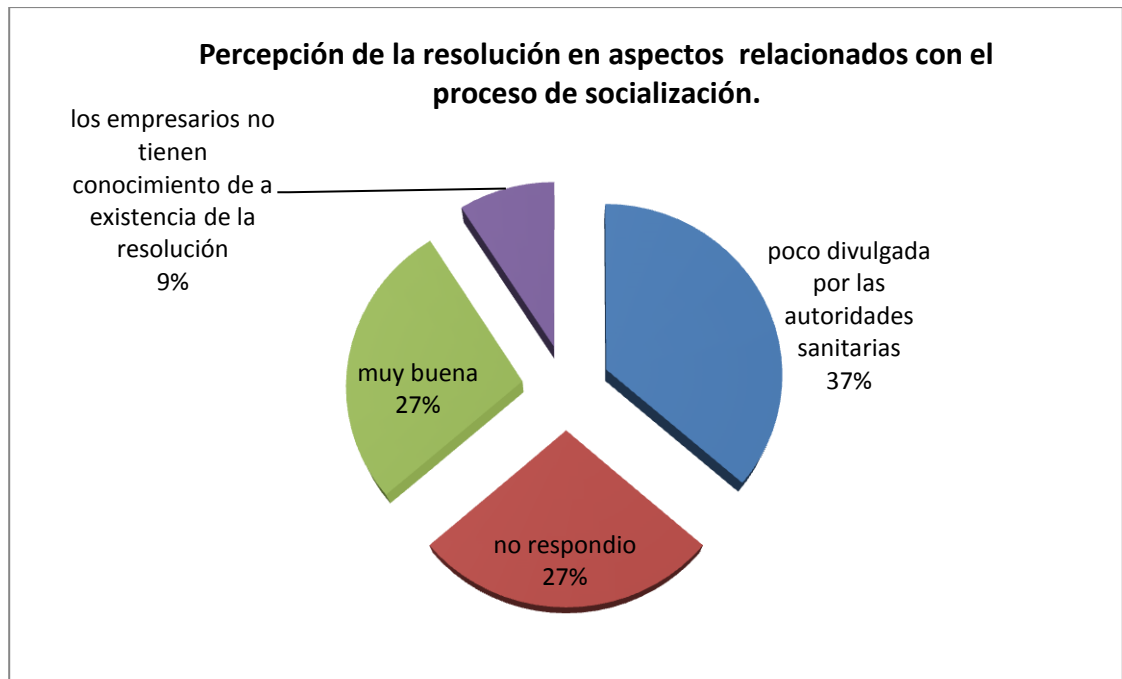
Grafica N. 7. Porcentaje de encuestas que responden a la variable de medios de comunicación.



Grafica N.8. Análisis del grado de entendimiento de la resolución por parte de las instituciones.

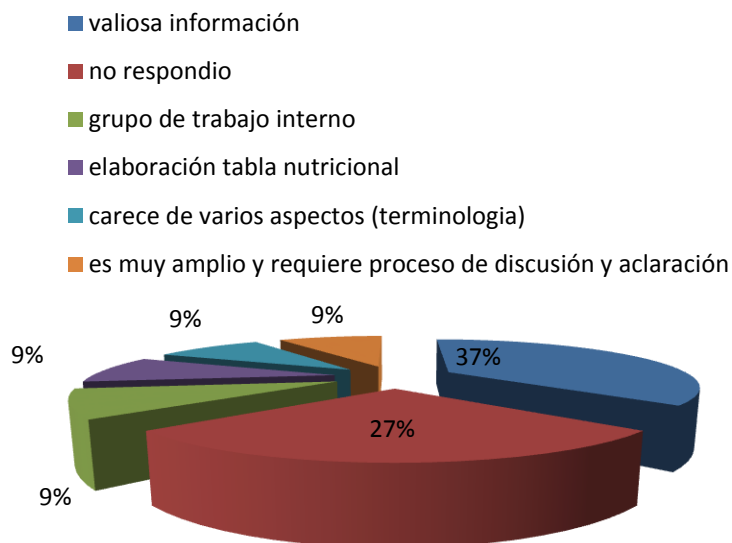


Grafica N. 9. Análisis estadístico sobre el proceso de socialización que ha tenido la resolución.



Grafica N. 10. Análisis estadístico la percepción de aprendizaje frente a la resolución.

Percepción de la resolución en aspectos relacionados con su aprendizaje.



7. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Se contó con una participación del 73% del 100% de instituciones contactadas, del 23% restante no se obtuvo respuesta; estas instituciones fueron abordadas por medio telefónico y posteriormente por medio electrónico enviándose adjunto la carta de presentación del estudiante y la encuesta a desarrollar, dos de estas instituciones hacen parte del gremio empresarial y tienen entre sus objetivos empresariales difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa. Es de gran importancia que las agremiaciones empresariales brinden el apoyo de educación sobre rotulado nutricional, pues es de esta manera que las empresas se actualizan para ser más competitivos en el mercado.

El 100% de nuestra población lo constituyen las instituciones que respondieron la encuesta.

Se observó en el Ministerio de Educación Nacional la falta de información sobre rotulado nutricional, no cuentan con nutricionista encargada de educación en temas de nutrición y con respecto al proceso de divulgación de la norma se refiere. Se destaca la participación del

SENA en este estudio, debido a que la encuesta fue direccionada a varias dependencias de la institución.

Se encontró que el 91% de las instituciones participantes que respondieron la encuesta cuentan con algún conocimiento sobre rotulado nutricional, este porcentaje se asocia directamente con el de instituciones que manifestaron conocer la ⁷resolución 333 del 2011 sobre rotulado nutricional, que tiene como objeto el reglamento técnico a través del cual se señalan las condiciones y requisitos que debe cumplir el rotulado nutricional de los alimentos envasados; todo esto con el fin de proporcionar al consumidor una información nutricional lo suficientemente clara y comprensible sobre el producto. El 9% de las instituciones restantes manifestaron no saber sobre rotulado nutricional, esto es de gran impacto pues son las instituciones que a nivel nacional están velando por el cumplimiento y divulgación de una normatividad como esta, que a medida que va pasando el tiempo va cobrando un valor muy importante como es la responsabilidad social.

Se encontró que existe un 64% de instituciones cuentan con un proceso de divulgación para la resolución, el 36% de los datos arrojaron que no existe un proceso de divulgación, incumpliendo de esta manera funciones claramente definidas.

Con base en los resultados, las instituciones que no poseen ningún proceso de divulgación son el ⁸Ministerio de Educación Nacional partiendo que entre sus funciones según el **Decreto 5012 del 28 de diciembre de 2009** Artículo 24.3, la institución debe diseñar e implementar, conjuntamente con entidades nacionales y territoriales, estrategias que permitan el acceso de los niños y niñas menores de 5 años a una atención integral de calidad en educación inicial, cuidado y nutrición, buscando siempre el respeto por la diversidad y las características de las familia y comunidades. De la misma manera, se observó que el INVIMA no tiene ningún proceso activo de divulgación teniendo en cuenta que entre sus funciones esta el de asesorar ⁹la dirección en definición de estrategias e instrumentos, para la ejecución adecuada de las políticas que en materia de vigilancia y control de los productos, de su competencia, formule el Ministerio de la Protección Social.

En cuanto a las estrategias educativas utilizadas para llevar a cabo el proceso de educación sobre la norma la metodología más utilizada con un 43% son los talleres, pues según lo manifestado por entidades como ILSI (International LifeSciencesInstitute. Nor-Andino) y ACODIN (Asociación Colombiana De Nutricionistas Y Dietistas) es la mejor manera de

⁸Anónimo 2009 [en línea]. Ministerio de Educación Nacional. Funciones.

<http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-article-85252.html>[consultado: 29octubre.2012]

⁹ www.invima.gov.co

abordar el contenido de la resolución debido a su extensión y grado de complejidad. En segunda instancia se encontró ocupando el segundo lugar con el 22%, metodología de grupo focal manifestando sus realizadores que es una manera rápida y económica de brindar la información.

Según Monti et al. (2007) La ¹⁰metodología de taller presupone que todos sabemos cosas importantes para ser compartidas y que en el encuentro construimos nuevos conocimientos a partir de los saberes colectivos.

El taller es una forma de trabajo que implica participación y que se estructura para la acción a partir de un grupo concreto, donde aprender es igual a realizar.

Los talleres se basan en actividades que se desarrollan individualmente, en pequeños grupos y en trabajo conjunto. Este tipo de metodología nos permite integrar: La teoría con la práctica, la reflexión con la acción, las vivencias con la experiencia, destacando que de este modo el proceso de aprendizaje no se basa en una simple transmisión de conocimientos, sino que se trata de una interacción de experiencias que movilizan los niveles cognitivos, emocional, afectivo y vivencial, de todos los participantes, incluidos los coordinadores; debido a lo expuesto anteriormente, esta metodología fue la más encontrada.

Para la variable de material educativo utilizado, se encontró que un 57% de las instituciones utilizan otros métodos educativos diferentes a los sugeridos en la encuesta, entre las respuestas más comunes que se encontraron: presentaciones en Power Point, lectura de la resolución amenera de interpretación de norma y asesorías industriales. Seguidamente con un 29% con la cartilla, destacando que para este momento es la que tiene vigente el Ministerio de Salud y Protección Social. La cartilla brindada por esta institución para objetivos del estudio se plantea como objetivo brindar a la industria elementos necesarios para la aplicación correcta del rotulado nutricional, en particular los requisitos de tabla nutricional y las declaraciones de propiedades nutricionales y salud, para el cumplimiento cabal de la **normatividad**, como otro objetivo el cual quiero destacar es la de “servir de instrumento básico en los programas de capacitación que realicen los organismos oficiales para los industriales y comercializadores de los alimentos y funcionarios de los organismos regionales y municipales del sector salud y otros sectores afines” tomo este objetivo de manera textual pues se debe dar mayor utilización a este material para dar cumplimiento con

¹⁰ Monti E., Taborda J., López S., Nicolino L., Debanne L., Tabera M., Wedemeyer C & Dalmaso P. Manual de comunicación para la salud. Herramientas para la producción de materias y acciones comunicativas en las prácticas comunitarias. PROAPS, Córdoba. 2007. Pg:62-63

los compromisos establecidos por parte de la ley 1355 artículo 10 y también a Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Se encontró que el proceso de difusión en medio de comunicación, es nulo representándose en un 82% seguido de las paginas institucionales con un 18%, de esta manera podemos observar que no existe un proceso organizado a nivel de todas las instituciones en general para llevar a cabo la divulgación e implementación de la resolución No. 333 de 2011.

Lo referente a material educativo encontrado en paginas Web como la del ILSI, es un material muy ilustrativo y se destaca su metodología con la implementación de videos que ilustran a la lectura del material, también se observó en es pagina un material para que permite la elaboración de la tabla nutricional con tan solo introducir algunos datos del producto, esta metodología la cuestiono en la manera que la elaboración de la tabla nutricional no consiste simplemente en el calculo de calorías y porcentaje de valor diario, pues va más allá debido a la interpretación desde el unto de vista nutricional que se le debe hacer.

Para finalizar el proceso de evaluación de la situación actual de divulgación e implementación de la norma se indagó sobre la percepción de las instituciones hacia la misma. En primera medida se encontró que el 55% de las instituciones manifiestan que se les dificulta el proceso de entendimiento y educación de la resolución, seguido con un porcentaje de 27% de aquellas personas que no entendieron la pregunta. De otra manera se indagó sobre la manera como ellos perciben el proceso de socialización de la misma, encontrándose que el 37% considera que ha sido poco divulgada por las entidades sanitarias exaltando el 9% de aquellos que respondieron que los empresarios no tenían conocimiento de la existencia de la norma.

Por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, manifiestan no disponer de los recursos necesarios para llevar una educación organizada y equitativa de la norma, es importante mencionar que los procesos de divulgación e implementación de la norma han sido dirigidos a industrias alimentarias y no se ha realizado ningún tipo de participación a consumidores.

Se evaluó el proceso de aprendizaje de la resolución 333 del 2011 y se encontraron opiniones muy divididas, con mayor porcentaje un 37% de las instituciones manifiesta que cuenta con una información muy valiosa, el 27% no respondieron a la pregunta. Para resaltar que la mayoría de instituciones coinciden y dan valor a la importancia del conocimiento y profundización de la resolución No. 333 del 2011.

8. CONCLUSIONES

- El proceso de divulgación y socialización de la resolución No. 333 del 2011 *“por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos envasados para consumo humano”* si se está llevando a cabo en más de la mitad de las instituciones con un 64% de las instituciones encuestadas al responder que en su institución existe un proceso establecido para tal fin.
- La metodología educativa más utilizada con una participación del 43% para la socialización y divulgación de la norma fueron los talleres, manifestando los encuestados que se facilita una interpretación activa y práctica de la normatividad.
- Para la variable de material educativo utilizado para educación de la norma un 57% los encuestados respondió OTROS refiriéndose a presentaciones en Power Point, lectura de la resolución amañera de interpretación de norma y asesorías industriales.
- No existe participación por parte de los medios de comunicación para la divulgación de la norma, ya que el 82% de los encuestados respondieron a NINGUNO, y tan solo un 18% de las instituciones tienen publicado en su página de internet algo relacionado con rotulado nutricional.
- La mayoría de la población manifiesta que existe un grado de dificultad al entender e interpretar la resolución No.333 del 2011 *“por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos envasados para consumo humano”*
- Existió algún grado de dificultad al interpretar la pregunta, ya que un 27% de la población no la respondió y un 9% respondió de forma inconsistente a la direccionalidad de la pregunta.
- Con un 37% instituciones coinciden que la norma ha sido poco divulgada por autoridades sanitarias, contrarrestándolo con el 27% de la población que considera que su proceso de socialización ha sido bueno.
- El 9% de las instituciones considera que las industrias alimentarias no conocen la norma, siendo esto interesante ya que la norma no esta teniendo el alcance que se planteo.

9. RECOMENDACIONES

Se recomienda mayor participación por parte de las instituciones como la Secretaría de Salud de Bogotá y agremiaciones empresariales (ACOPI y ANDI), para la ejecución de futuras investigaciones relacionadas con temas de interés en salud y alimentos. De igual manera se hace la invitación a entidades como el Ministerio de Educación Nacional a conocer y participar en procesos de educación que tengan como fin la divulgación y socialización de rotulado nutricional.

La difusión de la información relacionada con rotulado nutricional es de gran importancia tanto para industrias alimentarias como consumidores, por esta razón se recomienda al Ministerio de Salud y Protección Social la destinación de recursos necesarios para llevar a cabo un proceso activo de divulgación de la norma, tomando como herramienta la participación primaria los medios de comunicación.

A nivel académico se recomienda una mayor participación de este tema en la formación académica de profesiones a nivel de salud.

Se recomienda mayor cuidado por parte de las instituciones al momento realizar las capacitaciones y asesoramiento en la elaboración del rotulado nutricional, pues para su realización, primero se elabora la tabla de información nutricional, se analiza y si se ha hecho modificación se determina si se hace declaración de propiedad nutricional y/o de salud. Dicha labor de análisis e interpretación lo debe realizar el profesional idóneo y debidamente capacitado que es el nutricionista, pues es el que le asigna el valor y la interpretación adecuada de nutrición y salud que en él se están presentando.

REFERENCIAS.

- Anónimo 2007 [en línea]. Organización Mundial De La Salud, Organización De Las Naciones Unidas Para La Agricultura Y La Alimentación. Etiquetado de los alimentos. Quinta edición. Roma 2007. Pg:5
- Anónimo 2009 [en línea]. Ministerio de Educación Nacional. Funciones.
- Anónimo 2009. CISAN [En línea]. Los alimentos procesados: historia, ventajas y métodos. <http://www.cisan.org.ar/articulo_ampliado.php?id=71&hash=1968577f968f269130c5a9a3e4f8ebb7> [consultado: 01 agosto de 2012]
- Anónimo 2009. Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU. Guía de etiquetado de alimentos Orientación para la industria. Octubre 2009.
- Consejo Nacional de Política Económica Social República de Colombia Departamento Nacional de Planeación. Documento conpes social 113. POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (PSAN). 2008.

<http://www.fao.org/righttofood/inaction/countrylist/Colombia/PoliticaNacionaldeSeguridadAlimentariayNutricional_2008.pdf> [consultado: 17 julio. 2012]. Págs: 32-38.

- Fonseca, Z., Heredia, A-P., Ocampo, P-R., Forero, Y., Sarmiento, L-O Álvarez, M-C., Estrada, A., Samper, B., Gempeler, J & Rodríguez, M. 2010. Encuesta nacional de la situación nutricional en Colombia. DA VINCI Editoriales & CÍA. S N C. Primera edición. Bogotá D.C. Capítulo 9. Págs. 287-289.
- Gonzáles A., Calleja V., Padrino P & Puebla P. Estudios de encuesta. Métodos de Investigación en Educación Especial. UAM. 2009. Pg: 4-6.
<http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-article-85252.html>[consultado: 29octubre.2012]
- Jacoby E, Bull f, Neiman A. Rapid changes in lifestyle make increased physical activity a priority for the Americas. RevPanam salud pública 2003 Oct; 14 (4): 223-8.
- Ministerio de la protección Social. [minproteccionsocial.gov.co](http://www.minproteccionsocial.gov.co) [en línea]: Resolución 5109 del 2005. Ministerio de la Protección Social.
<<http://www.minproteccionsocial.gov.co/Normatividad/Forms/AllItems.aspx>> [Consultado: 16 julio. 2012]
- Ministerio de la protección Social. [minproteccionsocial.gov.co](http://www.minproteccionsocial.gov.co) [en línea]: Resolución 333 del 2011. Ministerio de la Protección Social.
<<http://www.minproteccionsocial.gov.co/Normatividad/Forms/AllItems.aspx>> [Consultado: 17julio.2012]
- Ministerio de la protección Social. [minproteccionsocial.gov.co](http://www.minproteccionsocial.gov.co) [en línea]: Resolución 5109 del 2005. Ministerio de la Protección Social.
<<http://www.minproteccionsocial.gov.co/Normatividad/Forms/AllItems.aspx>> [Consultado: 01 agosto.2012].
- Ministerio De Salud, Instituto Colombiano De Bienestar Familiar. Guías Alimentariaspara la población colombiana mayor de dos años. 1999. Pg:39
- Monti E., Taborda J., López S., Nicolino L., Debanne L., Tabera M., Wedemeyer C & Dalmasso P. Manual de comunicación para la salud. Herramientas para la producción de materias y acciones comunicativas en las prácticas comunitarias. PROAPS, Córdoba. 2007. Pg:62-63
- Ochoa L-A., Peñalosa L & Muños M-M. 2010. Ministerio De La Protección Social: Guía para los consumidores sobre rotulado nutricional de alimentos envasados. Primera edición. Pg: 7.
- Universidad del valle. incide.univalle.edu.co[en línea]: Ley 1355 de 2009.
<[http://incide.univalle.edu.co/biblioteca/Ley_1355\(LeydelaObesidad\).pdf](http://incide.univalle.edu.co/biblioteca/Ley_1355(LeydelaObesidad).pdf)> [consultado: 24 julio.2012]
- www.invima.gov.co
- Zamorano M, Guzman E, Ibañes J. estudio del consumo y reporte nutricional de bocadillos en escolares de la región de chile. Revista chilena de nutrición 2010; 37 (4) 439-445.

ANEXOS

1. Instrumento para la recolección de los datos.

ENCUESTA SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE DIVULGACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 333 DE 2011.

“Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos envasados para consumo humano”

1. DATOS GENERALES:

Institución:	
Cargo:	
Dependencia:	

2. Medio de diligenciamiento: marque con una “x” la que corresponda

e-mail:	<input type="checkbox"/>
Telefónico:	<input type="checkbox"/>
Entrevista:	<input type="checkbox"/>

3. A continuación usted va a encontrar un listado de preguntas en el cual debe marcar su respuesta con una “X” :

- a. Cuanto conoce usted sobre rotulado nutricional:

Mucho: Poco: Nada:

- b. Conoce la resolución 333 de 2011 “Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos envasados para consumo humano”.

Si: No:

*si su respuesta es SI por favor continúe con la encuesta, en caso contrario hemos concluido y agradezco su colaboración.

- c. Existe en esta institución algún proceso para la divulgación y socialización de la resolución:

Si: No:

Cual

es:

- d. ¿A través de que medios de comunicación se ha realizado la divulgación y conocimiento de la resolución 333 de 2011 y cuales han sido las estrategias metodológicas se han utilizado?:

Televisión:	
Radio:	

Internet:	
Pagina institucional: <input type="checkbox"/>	Redes sociales <input type="checkbox"/>
Otros: <input type="checkbox"/>	

Talleres:	
Discusión de un grupo focal:	
Lenguaje audiovisual:	

Preguntas respuestas:	
Charla magistral:	
Otros:	

- e. ¿En los procesos de conocimiento de la resolución que material educativo se ha utilizado?:

Afiche:	
Volante:	
Folleto:	

Cartilla	
Historieta	
otro:	

- f. Cual ha sido la percepción de la resolución en aspectos como:

-proceso de educación y entendimiento:

-Socialización:

- Aprendizaje:

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN. QUE TENGA UN BUEN DÍA.

2. Carta de presentación

Bogotá, D.C. 23 de agosto de 2012

Señores
Institución interesada.

ASUNTO: PRESENTACIÓN ESTUDIANTE TRABAJO DE GRADO

Como parte del proceso de formación académica, los estudiantes de la Carrera de Nutrición y Dietética de la Pontificia Universidad Javeriana desarrollan un trabajo de grado como prerrequisito para obtener el título profesional.

En este caso, la estudiante de décimo semestre **CAROL YOBANA CAMARGO TRONCOSO** está llevando a cabo un trabajo que tiene como objetivo evaluar la situación de divulgación y aplicación de la resolución 333 de 2011 “por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos envasados para consumo humano” – en las organizaciones de orden nacional que tienen como fin velar por la salud e intereses de los colombianos.

Para este estudio se seleccionó como población a un grupo de profesionales que se encuentran dirigiendo estrategias de prevención y promoción de salud y nutrición en las organizaciones nacionales.

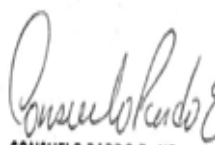
La metodología de recolección de la información se basa en diligenciar una encuesta corta y sencilla.

Por lo anterior, solicitamos su autorización para que la estudiante Camargo pueda llevar a cabo esta encuesta que será de carácter netamente confidencial.

Cordial saludo,



MARTHA C. LIEVANO, ND, MSc.
Directora
Carrera de Nutrición y Dietética



CONSUELO PARDO E., ND
Directora
Trabajo de grado

3. Tabla 1. Tabulación preguntas abiertas.

INSTITUCION	DEPENDENCIA	N° DE ENCUESTAS	CARGO	PROCESO EXISTENTE DE DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LA RESOLUCIÓN	¿CUAL HA SIDO LA PERCEPCIÓN DE LA RESOLUCIÓN EN ASPECTOS COMO?		
					Cuales?	Proceso de educación y entendimiento.	Socialización
Ministerio de salud y protección social. ¹¹FUNCIONES DEL MINISTERIO QUE LOS VINCULA EN EL ESTUDIO: 4. Formular, adoptar, coordinar la ejecución y evaluar estrategias de promoción de la salud y la calidad de vida, y de prevención y control de enfermedades transmisibles y de las enfermedades crónicas no transmisibles. 28. Proponer y desarrollar, en el marco de sus competencias, estudios técnicos e investigaciones para la formulación, implementación y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos en materia de salud y promoción social a cargo del Ministerio.	VICEMINISTRO DE SALUD Y BIENESTAR-	1	G. PROMOCION Y PREVENCIÓN	Proceso de divulgación como tal no existe por no que sean destinados los recursos.	Se dificulta su entendimiento por ser muy dispendiosa.	Es muy poca, la han realizado las instituciones allegadas.	Valiosa información
Ministerio de Educación Nacional FUNCIONES DEL MINISTERIO QUE LOS VINCULA EN EL ESTUDIO: En la dirección de primera infancia <u>Decreto 5012 del 28 de diciembre de 2009</u> Artículo 24.3: Diseñar e implementar, conjuntamente con entidades nacionales y territoriales, estrategias que permitan el acceso de	Sub-dirección de competencias	1	Proyecto pedagógico	No existe ningún proceso de divulgación en la institución			

¹¹<http://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Paginas/objetivosFunciones.aspx>. consultado el 16/10/2012 1:58pm.

los niños y niñas menores de 5 años a una atención integral de calidad en educación inicial, cuidado y nutrición, buscando siempre el respeto por la diversidad y las características de las familia y comunidades.							
ICBF	<p>DIRECCIÓN DE NUTRICIÓN</p> <p>FUNCIONES RELACIONADAS CON EL ESTUDIO: ¹²Decreto 0987 de 2012 Art:37 numéales:</p> <p>1.Liderar la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos relativos a la nutrición, definidos por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y por las demás Entidades y organismos competentes.</p> <p>15.Contribuir en la gestión de la normatividad relacionada con el tema de Seguridad Alimentaria y Nutricional.</p> <p>17. Adelantar con el Ministerio de Salud y de la Protección Social, actividades educativas y acciones que propendan por ambientes saludables, dirigidos a promover una alimentación balanceada y saludable de la población colombiana, en especial de la de responsabilidad del Instituto, haciendo énfasis en la generación de ambientes saludables.</p>	1	PROFESIONAL CAPACITADO	Se entregan ejemplares de la Resolución 333 de 2011 a las Nutricionistas de las Regionales y de los Centros Zonales del ICBF a nivel País, para que sean revisadas en los grupos de estudio que se realizan, con el objetivo de aplicarla en sus actividades diarias. Cabe aclarar que el Instituto no ha realizado un proceso de capacitación en esta Resolución, toda vez que se ha trabajado a nivel informativo.	El proceso de entendimiento de la Resolución 333 de 2011, ha sido realizado por parte de los profesionales de la Dirección de Nutrición, como grupo de estudio y análisis interno.	No se ha contado con una socialización de la resolución por parte del Ministerio de Salud.	El aprendizaje ha sido a nivel de grupo de trabajo interno.
INVIMA	Dirección de alimentos Funciones relacionadas	1	Sub-dirección	Grupos de trabajo	Se dificulta su entendimiento.	Muy buena	Elaboración de la tabla

¹²http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/EiInstituto/Documentos/1749_Dec0987_14-5-2012.pdf consultado el 16/10/12 3:21pm

	con el estudio: ¹³ Asesorar a la dirección en definición de estrategias e instrumentos, para la ejecución adecuada de las políticas que en materia de vigilancia y control de los productos, de su competencia, formule el Ministerio de la Protección Social.		de alimentos.	territorial. Seminarios y conferencias→ ACOPI- ALCALDIAS Y SENA			nutricional.
ILSI Objetivo relacionado con el estudio:	Dirección ejecutiva Norandino	1	Directora ejecutiva	Talleres de aplicación práctica para la elaboración de etiquetas. Se tiene publicado en la página institucional material para que el consumidor aprenda a leer la etiqueta nutricional.	Cuesta mucho trabajo entenderla.	Excelente cuando se da a entender.	Muy bueno
• ¹⁴ Brindar soporte científico en los temas de interés de sus empresas miembro para el beneficio de la salud pública.							
• Coordinar sus actividades a través del trabajo de sus comités: Nutrición, Biotecnología de Alimentos, Alimentos Funcionales, Inocuidad de Alimentos y Agua, Estilos de Vida Saludable y Aditivos Alimentarios.							
ANDI Su objetivo: ¹⁵ Tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa.	Cámara de alimentos	0	Directora de cámara de alimentos				
ACOPI		0					
ACODIN Objetivo: Promover y participar en la definición e implementación de políticas y estrategias de Alimentación y Nutrición a nivel nacional, departamental y municipal.	Presidencia	1	Presidenta	Asesorías y conferencias. Política de relaciones externas.	Clara pero poco divulgada.	Dependiendo del auditorio.	Carece de varias cosas.
SENA	Dirección de formación	1	Cargo 06	La dependencia no posee la información.			

¹³ www.invima.gov.co

¹⁴ http://www.ilsinorandino.org/index.php?option=com_content&view=category&id=38&Itemid=59

¹⁵ http://www.andi.com.co/pages/quienes_somos/quehacemos.aspx

<p>FUNCIÓN REACIONADA CON EL ESTUDIO:</p> <p>¹⁶El SENA cumple la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación de las personas en actividades productivas que contribuyan al crecimiento social, económico y tecnológico del país.</p> <p>Además de la formación profesional integral, impartida a través de nuestros Centros de Formación, brindamos servicios de Formación continua del recurso humano vinculado a las empresas; información; orientación y capacitación para el empleo; apoyo al desarrollo empresarial; servicios tecnológicos para el sector productivo, y apoyo a proyectos de innovación, desarrollo tecnológico y competitividad.</p>	Formación profesional	1	Asesor	La dependencia no posee la información.			
	Centro de Formación Agroindustrial la Angostura	1	Instructor Agroindustria Alimentaria	En las actividades de formación el aprendiz Tecnólogo en Control de Calidad de Alimentos y Tecnólogo en Procesamiento de alimentos, diseñan listas de verificación para evidenciar el cumplimiento del rotulado nutricional.	Con algún grado de dificultad para su interpretación y entendimiento.	Es importante que este ejercicio de interpretación de la Resolución se desarrolle de manera masiva y con el acompañamiento de la autoridad sanitaria	bueno
	Coordinación de Industrias Alimentarias	1	instructor	Hace parte de los conceptos de formación tratados en la temática de envasado, empaquetado, embalado, rotulado y etiquetado de alimentos del Programa de Tecnología en Control de Calidad de Alimentos.	El decreto hasta ahora ha sido poco explicado por las autoridades sanitarias.	El decreto ha sido medianamente divulgado por la autoridad sanitaria.	El decreto es muy amplio y requiere un proceso de discusión y aclaración suficientes para que sea entendido.
Secretaría de salud de Bogotá.		0	Se les hizo participe de la encuesta pero nunca respondieron				
Cámara de comercio de Bogotá	Modelo Empresarial de Gestión Agroindustria(MEGA)	1	Coordinadora de sede Bogotá.	Mega realizamos encuentros sectoriales con	Entendimiento de la resolución.	Muchos de los empresarios no tienen	Después de la charla los empresarios entienden la
<p>¹⁷1.2. Gestión empresarial su objetivo es brindarle orientación y fortalecer su deseo de emprendimiento. Así mismo, acompaña procesos</p>							

¹⁶<http://www.sena.edu.co/Portal/EI+SENA/Objetivo+y+funciones/>

¹⁷<http://www.megagroindustrial.org.co/contenido/contenido.aspx?catID=587&conID=2992>

<p>de asociación entre productores, empresarios y comercializadoras. Además, le ofrecemos talleres y jornadas técnicas que se ajustan a las necesidades de los sectores que apoya el MEGA y a las características de las <u>provincias de influencia</u> del MEGA, a través de nuestros agrogestores, quienes dan orientación a los productores y empresarios para el desarrollo de sus actividades.</p>			<p>el Invima para nuestros empresarios, y para diferentes empresas del sector alimenticio en Bogotá y la región. Al evento se citan por medio de e-mail masivo a un gran número de empresas naturales o jurídicas a una charla que convocada por el Mega-CCB es dictada directamente por funcionarios del INVIMA</p>		<p>conocimiento previo de la existencia de esta resolución.</p>	<p>resolución.</p>
--	--	--	--	--	---	--------------------